

T
A
V

**TARIFARIO
ARTES
VISUALES
2022/23**

AAR
Agrupación de
Artistas de Rosario


AVAA / Artistas Visuales
Autoconvocades Argentina



nP
nosotras
PROPONEMOS

TAF

CBA

ÍNDICE

TARIFARIO ARTES VISUALES 2022/23

1 - PRESENTACIÓN / Pág. 3

2 - ACLARACIONES / Pág. 4

3 - CUADRO TARIFARIO / Pág. 5-6-7

4 - DESCRIPCIÓN DE VARIABLES TOMADAS EN CUENTA PARA ESTABLECER EL TARIFARIO /
Pág. 8-9

5 - ACLARACIONES RESPECTO AL HONORARIO DE ARTISTA SEGÚN EL TRABAJO REALIZADO /
Pág. 10-11

6 - OTRAS CONSIDERACIONES / Pág. 12

7 - PREGUNTAS FRECUENTES / Pág. 13-14

8 - TARIFARIOS AMIGOS / Pág. 15

Les artistas producimos capital cultural, contenidos con sensibilidad, afecto e intelecto. Les artistas somos trabajadores de la cultura.

Proponemos revisar los acuerdos y las situaciones contractuales de nuestro medio. Presentamos nuestro Tarifario con montos acordes a las diferentes tareas que ejercemos los artistas visuales, como una base para posibles ajustes y acuerdos entre artistas y las instituciones estatales y privadas.

Convocamos a toda la comunidad a sumarse a esta iniciativa para que nuestro trabajo sea remunerado.

- Para adherir al Tarifario: <https://forms.gle/mPTp8vhfmabR558d8>
- Para enviar consultas y sugerencias: tarifarioartesvisuales@gmail.com
- Comunicaremos novedades vía Instagram, a través de: [@aarcontemporanexs](https://www.instagram.com/aarcontemporanexs) - [@artistasautoconvocades](https://www.instagram.com/artistasautoconvocades) - [@lalolamora](https://www.instagram.com/lalolamora) - [@nosotrasproponemos](https://www.instagram.com/nosotrasproponemos) - [@tafcba](https://www.instagram.com/tafcba)

EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Para responder a la emergencia económica y social provocada por la pandemia, les artistas acordamos un honorario especial de \$10.000 para todas las participaciones en redes a las que se nos convoque.

Si bien este honorario está por debajo de nuestro tarifario, tomamos la responsabilidad de responder de esta manera, entendiendo la necesidad de presentar una alternativa económica de cooperación entre instituciones y artistas.

VERSIÓN ACTUALIZADA MARZO 2023

AAR

Agrupación de
Artistas de Rosario



AVAA / Artistas Visuales
Autoconvocades Argentina



nP
nosotras
PROPONEMOS

TAF
CBA

2. ACLARACIONES

1 - El presente Tarifario se actualizará anualmente según el Índice de precios del consumidor del INDEC (inflación) a partir del 2022. Los montos están expresados en pesos argentinos y se estipularon tomando como referencia tarifarios internacionales ajustados al escenario nacional actual, además de valores relativos al mercado de las artes visuales en general.

El pago de los honorarios se estipula en un tiempo no mayor a 60 días.

2 - El tiempo de trabajo se considera por jornada de 8 hs. En casos en que la actividad implique 4 hs. o menos de 4 hs., se cobra media jornada. A cada hora extra se le agregará un 50% más del valor de la hora.

3 - Para elaborar el Tarifario fue necesario delinear categorías que permitan determinar variables. Se decidió hacerlo según la trayectoria de los artistas y las características de los espacios de exposición.

4 - Respecto a medios y materialidades de las obras, el Tarifario no establece distinción entre pintura, escultura, instalación, performance, y otros formatos. Se centra en proponer honorarios de referencia a considerar de acuerdo a la envergadura de cada proyecto y el tiempo de exhibición de las obras.

3. CUADRO TARIFARIO

RUBRO honorarios	TRAYECTORIA	ESPACIO mayor impacto	ESPACIO menor impacto
Muestra individual	Artista de trayectoria	\$ 363.800	\$224.100
	Artista de mediana carrera	\$242.700	\$149.400
	Artista emergente	\$149.400	\$93.400
Muestra colectiva de 2 a 10 artistas	Artista de trayectoria	\$114.100	\$56.200
	Artista de mediana carrera	\$74.900	\$37.500
	Artista emergente	\$44.900	\$22.600
Muestra colectiva de más de 10 artistas	Monto unificado	\$37.500	\$18.800

3. CUADRO TARIFARIO

RUBRO honorarios	TRAYECTORIA	ESPACIO mayor impacto	ESPACIO menor impacto
Escritura de texto de 500 palabras o 3500 caracteres con espacios, aproximadamente	Artista de trayectoria	\$93.400	\$56.200
	Artista de mediana carrera y emergente	\$50.500	\$28.100
Charlas, talleres, activaciones En caso de ser on-line se descontará un 15%	Artista de trayectoria	\$37.500	\$22.600
	Artista de mediana carrera y emergente	\$28.100	\$17.000
Idea y desarrollo de proyecto de obra comisionada site specific, performance Se sumarán las horas de trabajo para la realización del proyecto. De no concretarse, se pagará el 50%	Artista de trayectoria	\$242.700	\$145.700
	Artista de mediana carrera y emergente	\$186.700	\$112.200
Invitación como participante en performance	Participación	\$30.000	\$18.900
	Ensayo por hora	\$2.400	

3. CUADRO TARIFARIO

TARIFARIO ARTES VISUALES 2022/23

RUBRO honorarios	ESPACIO mayor impacto	ESPACIO menor impacto
Participación en jurados, consultas para asesoramiento de proyectos Incluir jornadas de trabajo en caso que se trate de un salón de proyectos y el jurado deba acompañar la materialización de los mismos, desde el asesoramiento y acompañamiento hasta su concreción	\$66.000	\$40.000
Proyección de obra audiovisual en programación de Museo o Centro Cultural Monto de base a partir del cual negociar instancias de mayor o menor tiempo de participación	Valor por programa	
	\$30.000	\$18.100
Jornada de trabajo para producción de obra por los artistas y/o asistentes Este tarifario regula las relaciones entre las instituciones y los artistas, curadores y asistentes contratados por la institución para la muestra de un artista	Media jornada	Jornada completa
	\$7.800	\$15.200
Hora Extra	\$3.000	
Trabajo de curaduría	A discutir con las instituciones refiriendo al Tarifario de Curadorxs https://www.instagram.com/curadorxs en dialogo	
Traslado y alojamiento para artistas en instancias de haber ganado un premio o realizar una muestra individual fuera de su lugar de residencia	100% en espacio de mayor y mediano impacto	
Traslado y seguro de obra para premios, salones y exhibiciones. Las obras estarán completamente aseguradas a partir de su valor de obra, no del coste de sus materiales solamente		
Seguro de riesgo de trabajo en caso que le artista participe del montaje		
Derecho de reproducción de obra Papelería, flyers, afiches Ediciones, libros y catálogos	Consultar Tarifario de Trabajadores del Arte http://www.trabajadoresdearte.org/sitio/acuerdo-de-trabajadores-argentina/http://cuantovalemitrabajoenarte.org	

4. VARIABLES PARA ESTABLECER EL TARIFARIO

A - SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO EXPOSITIVO

ESPACIOS DE MAYOR IMPACTO

Museos, centros culturales, fundaciones, instituciones públicas y/o privadas que forman parte del sistema del arte, en función de la cantidad de afluencia de público que reciben y su impacto cualitativo y cuantitativo en la sociedad, pagarán el 100 % de los honorarios.

ESPACIOS DE MEDIANO IMPACTO

Centros culturales o instituciones con menos afluencia de público y sin subvención económica o con un presupuesto muy ajustado para mantener su programación, pagarán un 40% menos de los honorarios que los espacios de mayor impacto.

ESPACIOS DE GESTIÓN INDEPENDIENTE, AUTÓNOMOS Y AUTOGESTIVOS

Estos espacios poseen otro tipo de lógicas económicas y de mercado, muchas veces basadas en la colaboración y cooperación., Sugerimos honorarios acordados directamente con los artistas, considerando como base un 70% menos de los honorarios que los espacios de mayor impacto.

B - SEGÚN EL TIPO DE MUESTRAS

MUESTRAS INDIVIDUALES

Son las muestras y propuestas curatoriales que involucran la obra de un solo artista, ya sean retrospectivas o de investigación.

MUESTRAS COLECTIVAS

Son las muestras y propuestas curatoriales que involucran la obra de más de un artista. En este caso será de un 20% por obra en relación al honorario por muestra individual correspondiente en ese caso.

Cláusula: se cobrará un porcentaje de 15% más, en el caso de que la muestra se extienda más allá de lo acordado.

4. VARIABLES PARA ESTABLECER EL TARIFARIO

C - SEGÚN LA TRAYECTORIA DEL ARTISTA

Se evalúa de acuerdo a los años que lleva su carrera, cantidad de muestras y la consideración de los espacios donde exhibió.

Se consideran tres grupos:

ARTISTAS DE TRAYECTORIA

Son los artistas que en su recorrido han participado en exposiciones en instituciones públicas y/o privadas de gran impacto, exposiciones internacionales en instituciones públicas y/o privadas de mayor y mediano impacto y que se los considera históricos por su legado social y su reconocimiento en publicaciones, etc.

Asimismo, serán reconocidos en este grupo artistas que sin haber participado del sistema hegemónico del arte, han sostenido su carrera en el tiempo, produciendo un impacto en comunidades específicas a través de su trabajo en territorio y del cual podrán dar cuenta.

ARTISTAS DE MEDIANA CARRERA

Son los artistas que en su recorrido han participado de exposiciones nacionales o internacionales en instituciones públicas y/o privadas de mediano impacto o en espacios independientes y comunitarios. Artistas de generación intermedia que se encuentren en pleno desarrollo de su carrera.

En estos casos el honorario es un 40% menos que en los casos de artista de trayectoria.

ARTISTAS EMERGENTES

Estudiantes o artistas con una o ninguna muestra en instituciones. En estos casos el honorario es un 70% menos que en los casos de artista de trayectoria.

5. ACLARACIONES SOBRE EL HONORARIO DE ARTISTA

HONORARIO POR DERECHO DE USO DE OBRA

En este caso el artista recibe un honorario por participación con su obra en una exhibición, independientemente del medio y materialidad de la misma.

En dichos honorarios están contemplados: la obra, el tiempo de las reuniones realizadas con las instituciones y curadores, las reparaciones y/o actualizaciones -si fueran requeridas-, y el tiempo destinado a trámites como: envío de formularios, firma de contratos, envío de imágenes y la utilización de imagen.

HONORARIO POR PIEZA COMISIONADA

Se suma al honorario por derecho de uso de obra, el honorario de artista por idea y desarrollo de proyecto y por las horas de trabajo destinadas a la producción de la pieza específica. Además, la institución debe solventar gastos de producción: materiales, asistentes, equipamiento técnico, montaje, desmontaje, traslados, seguros, etc.

El artista es único dueño de la obra producida. (Este ítem aplica, por ejemplo, para la realización de murales).

HONORARIOS PARA COLECTIVOS

Se aplicará la misma lógica respecto al artista individual: pagando por un lado un honorario único al colectivo por el derecho a uso de obra, y por el otro la producción, es decir, obra comisionada en el caso que la hubiera.

En cuanto al honorario de activación y/o montaje, se pagará por cada uno de los artistas del colectivo que participen durante los tiempos específicos de producción de esa obra en particular; luego cada colectivo decidirá de qué manera será distribuido el dinero, dependiendo de sus acuerdos internos.

HONORARIOS POR OTROS SERVICIOS

Charlas, activaciones. Para el cobro de este servicio se contempla no sólo el tiempo que lleva la presentación in-situ, sino también el tiempo de investigación y preparación de las presentaciones. A su vez se distingue entre presenciales y virtuales, teniendo éstos últimos casos un costo menor de 15% en relación a las presenciales.

Escritura de texto, para publicación y/o sala. Se evalúa en función de la institución que lo demande. Se tomará en cuenta también la extensión del mismo y el trabajo de investigación.

Curaduría de artista. Este honorario se discutirá con las instituciones de acuerdo a la referencia del tarifario de curadores.

5. ACLARACIONES SOBRE EL HONORARIO DE ARTISTA

Participación en jurados de selección y premiación. Consultas para asesoramiento de proyectos.

En estos casos se establece un monto mínimo por una media jornada.

Proyección de video o film de artista en programación de ciclo de cine o video.

Se estipula por tiempo de duración de la pieza. Se toma como monto de base una hora de duración, a partir del cual se pueden negociar instancias de mayor o menor tiempo de participación.

El pago de los honorarios se estipula en un tiempo no mayor a 60 días, debiendo informar la institución el tiempo de demora desde el inicio del trámite, hasta la acreditación efectiva de los pagos.

6. OTRAS CONSIDERACIONES

**TARIFARIO
ARTES
VISUALES
2022/23**

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN PREMIOS Y SALONES

Los salones no deben implicar un gasto extra para los artistas.
Las instituciones deberán cubrir los traslados, seguros de obra y proporcionar los recursos tecnológicos que requieran las obras; democratizando de esta manera las oportunidades de inclusión de artistas de cualquier provincia, pueblo y ciudad de nuestro país.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS EN INSTITUCIONES

Las instituciones deben velar por la seguridad y la integridad física de los artistas que participen en actividades que pertenezcan a su programación. Es por eso que se requiere la contratación de un Seguro del tipo ART (Aseguradora de riesgo de trabajo) que contemple el resarcimiento por daños causados en el marco de dichas actividades, sean éstas realizadas dentro del edificio de la institución o fuera del mismo.

7. PREGUNTAS FRECUENTES

TARIFARIO
ARTES
VISUALES
2022/23

- **¿Qué gastos deben cubrir las instituciones y espacios culturales que nos convocan para trabajar?**

Deben cubrir: los honorarios de artistas, traslado, seguros, ART, alquiler de equipos, montaje y desmontaje. En el caso de obra comisionada se suman honorario por idea y desarrollo de proyecto y los gastos de producción.

- **¿Cómo implementar este tarifario?**

El Tarifario es una herramienta de negociación. Cada vez que te convoquen consultá y respondé cuál sería el valor de tu trabajo según el T.A.V.

Es indispensable que les artistas reclamemos conjuntamente.

¡Si te convocan a trabajar y no hay honorarios, animate a decir que no!

Establecer ese límite es nuestra fuerza para generar nuevas dinámicas laborales.

¡Adherí al Tarifario de artes visuales!

- **¿Qué pasa si los montos son muy altos o muy bajos en relación a mi contexto?**

Proponemos tomar el Tarifario como una referencia de cobro que acerque contextos diferentes a nivel federal, entendiendo que se irán adecuando los montos según las condiciones específicas de cada caso. Concebimos este documento como un horizonte federal de defensa de nuestros derechos laborales, siendo el objetivo principal que cobremos honorarios justos.

- **¿Qué pasa si mi situación no se ve reflejada en el Tarifario?**

Podés tomar de referencia el valor de la actividad que más se parezca al trabajo para el cual te convocaron.

Por ejemplo: si te llaman para armar un podcast, según el trabajo que implique determinarás si equivale a un taller, un video o si lo consideras una obra.

Si tenés consultas o querés compartir tu experiencia con nosotres, escribinos a tarifarioartesvisuales@gmail.com

7. PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Por qué les artistas visuales tenemos que cobrar honorarios?

Les artistas aportamos contenidos a las instituciones tanto públicas como privadas, educativas y editoriales, nacionales e internacionales.

Nuestras producciones, nuestras imágenes, nuestros textos, nuestras ideas y videos circulan en espacios culturales, en libros, periódicos, diarios y plataformas virtuales.

Aportamos a la construcción simbólica de nuestra sociedad y nuestra historia; imaginamos y comunicamos otras formas de hacer mundo y relatarlo, creamos nuevas narraciones con cada realidad que transitamos.

En nuestro país pareciera ser que la retribución económica por dicho aporte estaría sustentada básicamente por la posibilidad de venta de la obra como objeto de mercado, cuando en realidad el mayor esfuerzo laboral que hacemos es el intercambio y la comunicación de ideas.

Sin nosotros no existirían ni instituciones del arte, ni historiadores, ni críticos, ni curadores, ni museos. Sin embargo, es muy poco o nada lo que se nos reconoce a la hora de remunerar nuestro trabajo.

La producción artística es trabajo y les artistas visuales somos trabajadores.

8. TARIFARIOS AMIGOS

**TARIFARIO
ARTES
VISUALES
2022/23**

El T.A.V. está homologado con el Acuerdo de Trabajadores del Arte (TdA).
<http://www.trabajadoresdearte.org/sitio/acuerdos-de-trabajadores-de-arte/>

- **TARIFARIO DE ASOCIACIÓN DE DIBUJANTES DE ARGENTINA (ADA)**
<https://adadibujantesdeargentina.org/tarifario2021>
- **TARIFARIO DE DISEÑO GRÁFICO DE ARGENTINA** (Servicios de Diseño audiovisual, Diseño gráfico, Marketing, Programación)
<https://tarifario.org/>
- **TARIFARIO MURAL**
<https://www.instagram.com/tarifariomuralarg/>
- **TARIFARIO DEL COLEGIO DE DISEÑADORES GRÁFICOS DE MISIONES (CDGM)**
<https://cdgm.org.ar/tarifario/>
- **TARIFARIO DE ANIMADORXS ORGANIZADXS DE BUENOS AIRES (AOBA)**
<https://www.instagram.com/aoba.animacion/>
- **GUÍA Y ORGANIZACIÓN TARIFARIA PARA EL EJERCICIO CURATORIAL (TARIFARIO DE CURADORXS EN DIÁLOGO)**
https://www.instagram.com/curadorxs_en_dialogo/
<https://drive.google.com/file/d/182QH-c0UDxYr7EBGpZmFKDOFk1sRtIVk/view>

GRACIAS. ARGENTINA / MARZO 2023